



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0380-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 29 de octubre de 2021

VISTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2021/CO-UNCA, Informe N° 001-2021-CES-CAS07-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 049-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.4.del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2021/CO-UNCA de fecha 22 de octubre de 2021, en su artículo primero se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y Decreto de Urgencia No 083-2021, para el puesto de Coordinador de Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2021/CO-UNCA de fecha 22 de octubre de 2021, se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA, disponiéndose al Comité la elaboración de las Bases Administrativas,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0380-2021/CO-UNCA

Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según lo estipulado en la única disposición Complementaria del Decreto de Urgencia N° 083-2021, y normas vigentes.

Que, mediante Informe N° 001-2021-CES-CAS07-UNCA de fecha 25 de octubre de 2021, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA, informa que, de acuerdo a la Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021 de fecha 06 de setiembre del 2021, no se cuenta con el tiempo suficiente para poder desarrollar el proceso de Evaluación y Selección de Personal para el Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA;

Que, mediante proveído N° 1648 de fecha 27 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 001-2021-CES-CAS07-UNCA de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 049-2021 de fecha 29 de octubre de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **CANCELAR** el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2021/CO-UNCA de fecha 22 de octubre del 2021, en mérito al Informe N° 001-2021-CES-CAS07-UNCA de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2021-CAS-UNCA, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2021/CO-UNCA de fecha 22 de octubre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0380-2021/CO-UNCA

portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL